

## BOLETIN OFICIAL

DEL

*Obispado de Osma*

AÑO LXXI. 26 DE septiembre DE 1930 Núm. XVI

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Frelado sobre el Mes del Rosario.—Provisorato y Vicaría General: Edicto.—Encíclica de Su Santidad sobre los Ejercicios espirituales.—Conferencia Moral y Litúrgica —Colectas Misional y de la Buena Prensa.—Bibliografía.

BURGO DE OSMA

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

1930.



ANTIGUA FUNDICIÓN DE CAMPANAS DE  
**Constantino Linares**

Hijo y Sucesor de Eduardo de Linares  
**Carabanchel Bajo: MADRID**



Campana forma Romana

Se funden las campanas rotas, Romanas y Esquilones, y se envían libres de portes de ferrocarril.

Se envían las nuevas a cambio de rotas si así lo desean los clientes.

Pago a plazos o al contado. La casa envía al montador y aparejos para la colocación si así lo desean.

Los materiales que emplea es puro cobre y estaño (bronce campanil).

Todas las campanas que se fabrican en esta fundición se garantizan por quince años.

Si se rompieran las volvería a fundir *gratuitamente*.

Para mandar presupuesto fijo del coste es necesario remitir a la casa los diámetros de filo a filo de las campanas, bien en forma Romana o Esquilón.



Campana forma Esquilón

Dirijirse a **CONSTANTINO LINARES**  
**CARABANCHEL BAJO - MADRID**





# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

Año LXXI. 26 DE SEPTIEMBRE DE 1930. Núm. XVI

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Prelado sobre el Mes del Rosario.—Provisorato y Vicaría General: Edicto.—Encíclica de Su Santidad sobre los Ejercicios espirituales — Conferencia Moral y Litúrgica.—Colectas Misional y de la Buena Prensa.—Bibliografía.

### Circular sobre el Mes del Rosario.

Próximo el mes de Octubre, reiteramos Nuestras Circulares de años anteriores, anhelando se intensifique cada día más el rezo del Santo Rosario en esta nuestra Diócesis, cuna del ilustre Fundador de tan saludable devoción, y recordamos al venerable Clero las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Desde el 1.<sup>o</sup> de Octubre hasta el 2 de Noviembre en todas las Iglesias de Nuestra jurisdicción se rezará al menos la tercera parte del Rosario, con la Letanía lauretana y la oración a San José mandada por el papa León XIII, debiendo hacerse ante el Santísimo Sacramento para lucrar la indulgencia plenaria concedida por nuestro santísimo padre Pío XI a los que así lo rezaren. En los anejos, sobre todo donde hubiere *Reservado*,



ý en las parroquias en que, por la escasez de clero, no hay sacerdote que allí resida, el encargado de la feligresía designará la persona de su confianza que habrá de dirigir las citadas preces.

2.<sup>a</sup> En todas las iglesias donde se celebre el mes de Octubre y haya sacerdote, autorizamos la Exposición solemne de Su Divina Majestad, *servatis rubricis*, durante el piadoso ejercicio, dándose al final la bendición con el Santísimo.

3.<sup>a</sup> Procuren los encargados de las parroquias se celebre con la mayor pompa la fiesta principal del Santo Rosario y la procesión pública tan recomendada por la Santa Sede.

4.<sup>a</sup> Inculquen los reverendos sacerdotes la devoción del Santo Rosario y expliquen a los fieles los beneficios que su rezo diario trae a las almas, a las familias y a la sociedad, y las numerosas indulgencias con que está enriquecida tan saludable práctica. Por Nuestra parte concedemos cincuenta días de indulgencia a cuantos se hallen en las debidas disposiciones, por cada vez que asistan a los cultos del Mes de Octubre.

Burgo de Osma, 22 de Septiembre de 1930.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA.

---

## Provisorato y Vicaría General.

---

### EDICTO

Teniendo proyectado contraer matrimonio canónico D. Eladio Cámara y Peña, soltero, natural de Burgos, residente en Gumiel de Izán, de esta diócesis, hijo legítimo de Fernando Cámara y Gumersinda Peña, ésta difunta, con Felipa García, soltera, natural y residente en dicho Gumiel de Izán; e ignorándose el paradero del



padre del contrayente Fernando Cámara; por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DÍAS, a contar desde la fecha de la publicación de este EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL de este Obispado, comparezca en esta Vicaría a prestar o negar EL CONSEJO que su citado hijo Eladio necesita para poder efectuar su expresado matrimonio; advirtiéndole al emplazado que, si no lo hiciera así dentro del plazo fijado, pasado éste, se procederá a lo que haya lugar en Derecho.

Burgo de Osma, 22 de Septiembre de 1930.

El Vicario General,  
*Dr. Eustaquio Berdún.*

---

## CARTA-ENCICLICA

### sobre el uso de los Ejercicios espirituales

---

(Continuación).

Más tarde Dios suscitó en su Iglesia maestros iluminados de la vida sobrenatural, que dieron normas sapientísimas, que propusieron métodos de ascesis tomados de la Divina Revelación y de la propia experiencia y de los siglos cristianos. No sin particular providencia del Señor salieron por obra del gran siervo de Dios, Ignacio de Loyola, los Ejercicios Espirituales propiamente dichos, «tesoro», como los llama aquel venerable hombre de la ínclita Orden de San Benito, Ludovico Blosio, citado por San Alfonso María de Liguori en una bellísima carta acerca de los Ejercicios en soledad, «tesoro que Dios ha manifestado a su Iglesia en estos últimos tiempos y por el cual se debe dar gracias especiales».

De estos Ejercicios, que bien pronto alcanzaron tan grande fama en la Iglesia, tomó impulso para correr todavía con más generosidad en el camino de la virtud,



entre otros muchos, nuestro veneradísimo y por tantos títulos carísimo San Carlos Borromeo, el cual, como hemos tenido ocasión de recordar otra vez, divulgó su uso entre el Clero y el pueblo, no sólo con la energía de su celo y la autoridad de su nombre, sino también con reglas y direcciones especiales, y llegó a hacerse fundador de una casa destinada exclusivamente para los Ejercicios, según el método de San Ignacio, a la cual dió el nombre de «Asceterium», la primera tal vez, a lo que se sabe, de tal género, ejemplo imitado después felizmente en muchas partes.

Corresponde a la estima siempre creciente que se iba difundiendo en la Iglesia por los Ejercicios espirituales el multiplicarse de tales casas reservadas para estos sagrados retiros, como oasis verdes y fecundos en el desierto de la terrena peregrinación, destinados a recoger separadamente los fieles de uno y otro sexo en un período de espiritual restablecimiento. Después de la ingente tragedia de la guerra, haciendo frente a la profunda convulsión social que produjo, en el ocaso de tantas ilusiones y al afirmarse más poderosas en muchas almas elevadas aspiraciones, he aquí que se despertó admirablemente bajo el soplo del Espíritu Santo la necesidad de los Retiros espirituales en muchas gentes; almas abatidas por las necesidades de la vida, por las preocupaciones de la existencia, por las distracciones y seducciones del mundo; almas envenenadas por una atmósfera saturada de racionalismo y sensualidad, que buscan refugio en estos asilos de paz, en estas casas de oración, donde puedan reposar el espíritu, templar las fuerzas y orientar sobrenaturalmente el camino de la vida.

Por nuestra parte, mientras de lo íntimo de nuestro corazón Nos regocijamos de este saludable movimiento, y descubrimos un eficacísimo remedio a los males presentes, estamos resueltos a secundar por cuanto a Nos toca los piadosos designios de la Divina Bondad,



y no dejar pasar en vano este hálito sobrenatural, que espira sobre tantos corazones. Esta misma Sede Apostólica, después de haber recomendado tantas veces los Ejercicios espirituales con la palabra, ha querido preceder a los fieles también con el ejemplo, y, desde hace tiempo, de cuando en cuando, suele por algunos días convertir en cenáculos de meditación y de plegaria las augustas salas Vaticanas, costumbre que Nós con mucho gusto hemos seguido y con gran alegría y consuelo. Y para procurar en más larga medida este goce y esta consolación a Nós y a cuantos más de cerca Nós asisten, satisfaciendo sus piadosos deseos, hemos dado las oportunas disposiciones, a fin de que un curso de Ejercicios espirituales tenga lugar todos los años en esta Nuestra Sede Vaticana.

También vosotros, Venerables Hermanos, conocéis y apreciáis debidamente los Ejercicios espirituales, con los cuales habéis templado primeramente vuestro espíritu sacerdotal y os habéis preparado, después, a la plenitud de vuestro sacerdocio; de cuando en cuando, y con frecuencia, al frente de vuestros sacerdotes, recurrís a ellos como a un oasis de paz de santo refrigerio, para restauraros y fortaleceros en medio de las piadosas solicitudes pastorales; de ese vuestro celo queremos daros, ¡oh Venerables Hermanos!, una pública y bien merecida alabanza. Sabemos, además, y esto lo señalamos como ejemplo digno de imitación tanto más luminoso, cuanto más alto, y, por su naturaleza, menos frecuente, que en algunas regiones, tanto del Oriente como del Occidente, los Obispos con su Metropolitano o Patriarca al frente, se reúnen algunas veces para asistir a un Retiro espiritual enteramente apropiado a su excelsa dignidad y a los deberes que de ella derivan; lo cual tal vez no será difícil de imitar más largamente, cuando razones especialmente graves convocan a los venerables pastores de una provincia eclesiástica, o para proveer con unas decisiones a las más urgentes



necesidades espirituales de su grey respectiva, o para tomar deliberaciones más eficaces para el bien común. Así pensamos Nós hacerlo con los Venerables Obispos de la región lombarda cuando, por brevísimo tiempo, fuimos puestos en la Sede Metropolitana de Milán, y lo hubiéramos ejecutado en aquel mismo primer año si otros designios no hubiese tenido que cumplir la divina Providencia acerca de Nuestra humilde persona.

Los sacerdotes y religiosos, como antes de que les fuese prescrito el uso de los Ejercicios por ley universal de la Iglesia, con laudable frecuencia se valían de este medio de santificación, así ahora, con mayor empeño, se aplicarán cuando la voz más solemne es la de los sagrados cánones que a ello les estimula.

Los sacerdotes y el Clero secular sean fieles en la frecuencia de los Ejercicios espirituales, al menos en la discreta medida que se les prescribe en el Código de Derecho canónico, y aporten mayor deseo de sacar fruto, cuanto más metidos en las solicitudes de su ministerio, sentirán la necesidad de aquella plenitud de espíritu para que puedan, como es su deber, difundirla sobre las almas a ellos confiadas.

Así lo han comprendido siempre los sacerdotes más celosos, así lo han practicado y enseñado todos los que se distinguieron en la formación de las almas y la dirección del Clero, como, para citar un ejemplo moderno, el Beato José Cafasso, que recientemente hemos elevado a los honores de los altares, el cual se valía precisamente de los Ejercicios espirituales para santificarse a sí mismo y a sus hermanos en el sacerdocio, y fué al término de uno de los tales Retiros cuando, con segura intuición sobrenatural, pudo indicar a un joven sacerdote, penitente suyo, el camino que la Providencia le señalaba y que le condujo después a ser el Beato Juan Bosco, para el cual no hay elogios suficientes.

Los religiosos, además, que todos los años son llamados al sagrado Retiro cualquiera sea la regla bajo la



cual viven, encontrarán una mina inagotable y rica de todo género de tesoros, de la cual todos pueden sacar algo, según sus particulares necesidades, para perseverar y progresar en la práctica más perfecta de la ley de los consejos evangélicos. Los Ejercicios de cada año serán para ellos como un místico árbol de la vida, tomando del cual, tanto los individuos como las comunidades, conservarán siempre vigoroso y vivaz el primitivo espíritu de su vocación. No crean, los sacerdotes del uno y del otro Clero, perdido para el apostolado el tiempo que consagren a los Ejercicios espirituales; San Bernardo no dudaba recomendar esto, aun a aquel que, habiendo sido su discípulo, era entonces Pontífice, el Beato Eugenio III: «Si quieres ser para todos imitación de Aquel que se hizo todo a todos, alabo tal humanidad, con tal que sea completa. ¿Y cómo será completa si te excluyes a ti mismo? También tú eres hombre; a fin, pues, de que tal humanidad sea entera y sea plena, debe comprenderte a ti aquel Corazón que comprende a todos los demás; pues, de otra manera, ¿de qué te sirve ganar todos los fieles, si te pierdes a tí mismo? Por lo tanto, como todos te poseen, sé también tú uno de tus poseedores. Acuérdate, no digo siempre, no digo con frecuencia, pero al menos de cuando en cuando, de restituirte a ti mismo».

No menos Nos interesa, oh Venerables Hermanos, los Ejercicios para los varios grupos de aquella Acción Católica que no Nos cansamos ni Nos cansaremos de promover y recomendar, siendo utilísima, por no decir necesaria, la participación de los seglares en el apostolado jerárquico de la Iglesia. Vemos con inmensa consolación organizarse por todas partes cursos de Ejercicios, particularmente reservados a las pacíficas legiones de estos valerosos soldados de Cristo, y especialmente a los más jóvenes, que, numerosos, acuden para adiestrarse en la santa batalla del Señor y encuentran fuerzas, no sólo para mejorar la propia vida, sino tam-



bién oyen la voz misteriosa en el corazón, que los llama a ser apóstoles en todo el magnífico alcance de la palabra. Espléndida aurora de bien que Nos hace saludar y esperar un próximo y luminoso mediodía, si la práctica de los Ejercicios espirituales se difunde más universal y regularmente, con el debido calor en las filas de las varias Asociaciones Católicas, especialmente las de jóvenes.

Y ahora es verdaderamente disposición admirable de la misericordiosa Providencia de Dios que, en un tiempo en el cual los bienes temporales y el consiguiente bienestar temporal y una cierta holgura de vida parecen extenderse y en notable medida a los trabajadores y a un número mayor de los hijos del pueblo, es providencial, decimos, que se vaya haciendo común a la masa de los fieles este tesoro espiritual, destinado a contrabalancear el peso de los bienes terrenos, a fin de que las almas no se extravíen en el materialismo teórico y práctico. Enviamos, pues, Nuestro aplauso y paternal estímulo a las obras de ejercicios que han aparecido en varias regiones, especialmente las fructuosas y oportunas de Retiros obreros con las relativas ligas de perseverancia, y las recomendamos nuevamente, ¡oh Venerables Hermanos!, a vuestro cuidado y solicitud. Pero todo esto que hemos venido diciendo acerca de los Ejercicios espirituales y sus frutos sobrenaturales, supone que el sagrado Retiro sea practicado como conviene, y que no venga a ser una simple costumbre, que se practica sin interior impulso y energía, y, por lo tanto, con poco o ningún fruto para el alma. Por lo cual se necesita, ante todo, que los Ejercicios se hagan en el retiro, apartándose del ruido de las ordinarias inquietudes de la vida cotidiana, pues, como enseña hermosamente el áureo libro de la «Imitación de Cristo», en el silencio y la quietud se aprovecha el alma devota. Por lo cual, aunque sean ciertamente laudables y dignos de promoverse con toda pastoral solicitud, como



son siempre los Ejercicios espirituales predicados al pueblo, Nós, sin embargo, insistimos en los Ejercicios cerrados, en los cuales el apartamiento de las criaturas se obtiene con facilidad, y el alma en el silencio solitario atiende únicamente a sí y a Dios. Además, los Ejercicios espirituales exigen un cierto período de tiempo para que puedan llamarse tales; período de tiempo que puede variar, según las circunstancias y las personas, de algunos días a un mes entero; pero que en todo caso, no debe ser excesivamente corto, si se quieren alcanzar todas aquellas ventajas que arriba hemos enumerado.

Como para el cuerpo la permanencia en los lugares saludables debe prolongarse algún tiempo para que se note el efecto, así en esta cura del espíritu el alma debe ocuparse durante cierto tiempo, si quiere verdaderamente sentir fortaleza y reforzar su nuevo vigor.

Finalmente, condición importantísima para que los Ejercicios se hagan bien y resulten fructuosos es hacerlos según un método sabio y práctico; ahora bien, no hay duda que entre todos los métodos de Ejercicios espirituales que laudablemente se atienen a los principios de la sana ascética católica, hay uno que ha recogido las repetidas y plenas alabanzas de esta Santa Sede Apostólica, ha merecido repetidos elogios de los santos y maestros de la vida espiritual y ha recogido incalculables frutos de santidad a través de ya cuatro siglos; entendemos aludir al método de San Ignacio de Loyola, de este que nos place llamar maestro especializado de los Ejercicios, cuyo admirable libro, pequeño de volumen, pero grande y precioso de contenido, desde el día en que vino solemnemente aprobado, alabado y recomendado por Nuestro predecesor Paulo III, de santa memoria, casi en seguida se afirmó e impuso, para usar las palabras que Nós mismo, antes del Pontificado, tuvimos el honor de escribir, como el más



sabio y universal código del gobierno espiritual de las almas, como fuente inagotable de la piedad más profunda y, al mismo tiempo, sólida, como estímulo irresistible y vía segura para la conversión y para la más alta espiritualidad y perfección; y cuando, a los principios de nuestro pontificado, secundando los votos y los deseos de los sagrados pastores de casi todo el orbe católico, con la Constitución apostólica «*Summorum Pontificum*», el 25 de junio de 1922, hemos declarado y constituido a San Ignacio de Loyola celestial patrono de todos los Ejercicios espirituales, y, por lo tanto, de los Institutos y Asociaciones de todo género que asisten y ayudan a los que hacen dichos Ejercicios, no hemos hecho otra cosa que sancionar con Nuestra autoridad aquello que ya sentían comúnmente los Pastores y los fieles, lo que, implícitamente, habían dicho muchas veces Nuestros predecesores, alabando los Ejercicios espirituales de San Ignacio; especialmente, además del recordado Paulo III, Alejandro VII, Benedicto XIV y León XIII, lo que han declarado con grandes elogios y todavía más con su virtud, recibida o aumentada, de esa escuela todos aquellos, para usar las palabras del mismo predecesor Nuestro, de feliz memoria, León XIII, que, o por la doctrina ascética o por la santidad de costumbres, florecieron sumamente en estos últimos cuatro siglos. La solidez de la doctrina espiritual, lejana de los peligros y de las iluminaciones de los pseudo místicos, su admirable adaptación a toda clase y condición de persona, de las personas entregadas por vocación a la vida contemplativa, hasta los hombres que viven en el mundo, la unidad orgánica de sus partes, el orden admirable con el cual se suceden las verdades que deben meditarse y los documentos espirituales ordenados a conducir al hombre de la liberación de la culpa a las más altas cumbres de amor a Dios, por la vía, guía segura, de la abnegación y victoria sobre las pasiones, hacen que el método de los



Ejercicios de San Ignacio sea el más recomendable y el más fructuoso.

Resta, oh Venerables Hermanos, que para mantener en los ánimos el fruto de los Ejercicios espirituales, por Nos ampliamente ensalzados, y para despertar las solemnes impresiones, recomendamos una práctica piadosa que llamaríamos compendiosa renovación de los Ejercicios; esto es, el Retiro mensual o trimestral; costumbre, diremos con Nuestro venerado predecesor PIO X, que Nos complace ver introducida en muchos lugares, especialmente en las Comunidades religiosas y entre los sacerdotes, deseando que se extienda su benéfico impulso a los seculares, tanto más que en éstos podrá suplir de alguna manera al fruto de los Ejercicios mismos cuando por raras razones no les fuese posible practicarlos. De este modo, Venerables Hermanos, con la difusión de los Ejercicios espirituales en todas las clases de la sociedad humana, y, sobre todo, con el uso de los mismos, Nos prometemos los más saludables frutos de regeneración y de vida espiritual y de apostolado, a los cuales seguirá la paz de los individuos y de la sociedad.

En el silencio de una noche misteriosa, lejos del mundo, en lugar solitario, el Verbo hecho carne se reveló a la humanidad y resonó en los cielos el canto angélico «Gloria a Dios en las alturas y paz a los hombres de buena voluntad». Este canto de paz cristiana, que es anhelo supremo de Nuestro corazón apostólico meta a la cual tienden los esfuerzos de Nuestra obra: «Pax Christi in regno Christi», resonará potente en las almas de los cristianos que, segregados del ruido ensordecedor de la vida moderna, se retiren a la soledad y al silencio para meditar las verdades de la fe y las verdades de Aquel que trajo al mundo y nos dejó como herencia suya preciosísima el don de la paz: «Os dejo mi paz».

Este saludo de paz os enviamos entre tanto Nós a



vosotros todos, oh Venerables Hermanos, en este día en que se cumplen los cincuenta años de nuestro sacerdocio, bajo los auspicios y casi a la vigilia de aquel dulcísimo misterio de paz que es la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y con este augurio os damos de todo corazón a vosotros, a vuestro Clero, a vuestro pueblo, es decir, a toda la grande y amadísima familia católica, la apostólica bendición.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 20 de diciembre da 1929. Año VIII de Nuestro Pontificado».

PIO PAPA XI

---

### Agenda in collatione dei 9 octobris

---

Lambertus et Cajus homines perditissimi et, in oppido ubi habitant, nota furtorum frequentium inusti, ad epulas invitant Paulum. Hic acceptum habet convivium, et in eo plurimam parantur fercula quae recte suspicari quis potest de furtis procedere; nam, in usu est apud ipsos fures, post furtum splendide epulari. Paulus itaque, tempore confessionis annuae, quaerit a confessario utrum inconvivio justitiam laeserit et ad restitutionem teneatur. ¿Quid igitur confessarius respondere debeat?

#### *Quaestio moralis.*

De participante; Quotuplex sit participans. Quando ad restitutionem teneantur participantes.

#### *Quaestio liturgica*

Utrum sit mortale omittere aliquod de canone. Utrum mutilare verba ita ut sensus canonis varietur.

---



**DIA MISIONAL (20 octubre 1929).**

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	1.215 65
Cidones. ....	12
El Espino de Soria .....	8 60
Los Rábanos .....	6 20
La Mayor de Soria .....	14
San Clemente de Soria .....	6
Almarza .....	18
Villatuelda .....	1 75
Hoyales .....	2 75
La Rasa .....	12 25
Hospital de Burgo de Osma .....	9 10
Quemada .....	4
Rejas de San Esteban. ....	3
Padres Misioneros de Aranda .....	35 55
Idem Franciscanos de Soria .....	58 40
Caleruega .....	2 45
Hinojosa del Campo .....	10
Esteras de Lubia .....	2 35
Padres Pasionistas de Peñaranda .....	15
Villalba .....	2 40
Párroco de idem .....	2 60
Villaescusa .....	3 75
Pedrosa .....	3
Cabrejas del Campo .....	1
Quintana del Pidio .....	3 25
Hontoria del Pinar .....	5
Szn Andrés de Soria .....	1 50
Ucero .....	2
Villaciervos de Arriba .....	0 45
Idem de Abajo .....	0 55
Sr. Cura de idem .....	3
Hinojar del Rey .....	3 50
Villanueva de Gorniaz .....	11 85
Ines y Navapalos .....	5
Miño de San Esteban .....	2
Brias .....	2
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>1.491 60</u>



<i>Suma anterior</i> .....	1.491 90
La Revilla de Calatañazor.....	2
Camparañon.....	3
Villar del Ala.....	2 50
Covaleda.....	8
Gómara.....	10 50
Torregalindo.....	2 50
Huerta de Rey.....	66 50
Rejas de San Esteban.....	0 50
El Royo y Derroñadas.....	20
Gumiel de Izán.....	7
Gólmayo.....	6
Noviercas.....	1 40
Villabuena.....	1 50
Acinas.....	2 40
Estepa de San Juan.....	5
Vinuesa.....	26
La Muedra.....	2
Gumiel de Mercado, Santa María.....	6
Un devoto.....	25
Aldealseñor.....	3
<i>Suma total</i> .....	<u>1.690 70</u>

### Colecta de la Buena Prensa (1930).

Sr. Cura y fieles de Cirujales.....	2
>    >    San Pedro de Soria.....	6
Burgo de Osma (San Antonio).....	3 85
Idem (parroquia).....	44 25
Idem (iglesia del Hospital).....	2 15
Idem (iglesia de PP. Carmelitas).....	8 62
Sr. Cura y fieles de Gumiel de Izán.....	10
>    >    Aranda de Duero (Santa María)..	55
>    >    Idem (San Juan).....	32
Idem (Iglesia PP. Misioneros).....	78 35
Sr. Cura y fieles de Almenar.....	9 95
>    >    San Esteban de Gormaz.....	10
>    >    Vinuesa.....	40
<i>Suma y sigue</i> .....	<u>302 17</u>



	<i>Suma anterior</i> .....	302 17
Sr. Cura y fieles de	Huerta de Rey .....	10
>	> Moradillo .....	10
>	> Roa de Duero.....	22
>	> Soria (La Mayor).....	15
>	> Derroñadas .....	115
>	> Cidones.....	10
>	> Sotillo de la Rivera .....	9
Doña Catalina Valenciano, de	Sotillo de la Rivera ..	5
Sr. Cura y fieles de	Covaleda .....	8 35
>	> La Horra.....	10
>	> Valdezate .....	5
>	> Morcuera .....	5
>	> Quintanas Rubias de Arriba.....	2
>	> Hontangas.....	1 50
>	> Adrada .....	1 50
>	> Fuentenebro. ....	1
>	> Fuentelárbol .....	0 75
Párroco de idem.....		3
Sr. Cura y fieles de	La Olmeda.....	4
>	> Castillejo de Robledo .....	2
>	> Cantalucia y Cubillos.....	2
>	> Villanueva de Gumiel. ....	1 30
>	> Quintana del Pidio .....	2 75
>	> San Juan del Monte.....	4
>	> Rejas de San Esteban .....	3
>	> Soto de San Esteban.....	1 40
>	> Canicosa .....	2
>	> Villanueva de Carazo.....	5 15
>	> Gete, anejo del anterior .....	2 05
>	> Buberos .....	5
>	> Gumiel del Mercado.....	5
>	> Sinovas .....	2 70
>	> Reznos.....	2 10
>	> Quiñonería .....	0 60
>	> Villatuelda.....	5
>	> Valderrueda .....	8
>	> Alcubilla de Avellaneda .....	5
>	> Regumiel .....	6
	<i>Suma y sigue</i> .....	605 32



**San Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús.**—Obra escrita en catalán por *Ignacio Casanovas, S. I.*; traducida al castellano por *Antonio Viladevall, S. I.*—Volumen en 8.º, de 304 páginas. Pesetas 4.—Editorial «Razón y Fe», Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 8001. Madrid.

Bien merecido tenía la obra extraordinaria del P. Ignacio Casanovas *Sant Ignasi de Loyola* ver ensanchados los límites a que le reducía el estar escrita en lengua catalana, mediante la hermosa traducción que nos ofrece el P. Antonio Viladevall.

En tres partes se divide la obra, en consonancia con las divisiones que de suyo ofrece la propia vida del Santo: «Vida en el mundo», hasta su conversión; «Transformación espiritual», que abarca el período en que, pudiera decirse, nació en él un hombre nuevo; y «La Compañía de Jesús», ya que con ella se compenetraron los diez y siete últimos años de su vida. En todas las tres partes llega el autor hasta el alma de San Ignacio. Con ello, la Historia, que no acoge exclusivamente bajo su fuero los hechos externos, reporta un buen servicio del libro del P. Casanovas, que con tanta fidelidad nos da a conocer aquella «alma mayor que el mundo», fuente de todos los gloriosos hechos de su vida.



ELABORACIÓN ESPECIAL

de

# Vino blanco dulce y moscatel

Para el Santo Sacrificio de la Misa



## LOIDI Y ZULAICA

San Sebastián

Oficinas. Casa Central:  
IDIAQUEZ NUMERO 5

Telegramas: LOIDI

FUNDADA EL AÑO 1875

Bodegas de elaboración en  
ALCAZAR DE SAN JUAN  
(Ciudad Real)

PROVEEDORES DE LOS  
SACROS PALACIOS APOS-  
TOLICOS.

Esta CASA garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos. Arzobispos de San iago, Valencia y Valladolid. Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Segovia, Avila, Auxiliar de Burgos, Ciudad Rodrigo, Bayona (Francia), Rvdo. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc.

Proveedores de Montepíos Diocesanos, Cooperativas del Clero, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, etc. etc.

EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

CITANDO ESTE NUMERO DEL BOLETIN.





# VELAS LITÚRGICAS

## PARA EL CULTO

CALIDADES GARANTIZADAS = MARCAS REGISTRADAS

**MAXIMA:** Para las DOS VELAS de la Santa Misa y Cirio Pascual y que contiene el 60 por 100 de cera de abejas.

**NOTABILI:** Para las demás velas del altar y que contiene el 30 por 100 de cera pura de abejas.

Fabricadas según lo mandado por los Rvdos. Prelados, intérpretes legítimos del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 de diciembre de 1904.

El Doctor Don Vicente Diego Martí, Sollana, 2, Valencia), ex-analista del R. P. Eduardo Vitoria, Director del Instituto Químico de Sarriá-Barcelona, facilita a quien se lo solicite, un certificado preciso y *económico* de la cantidad de cera pura de abeja que contiene cada vela que se le envíe para su análisis.

**NOTA.**—Todo consumidor debe imponer al fabricante en todas sus cartas o notas de pedido, esta o parecida cláusula: *Antes de efectuar el pago de la factura, me reservo el derecho de mandar analizar las velas recibidas. En caso de un resultado negativo, cobraré en velas de su envío el importe y gasto de su análisis. Las restantes velas las depositaré en este Juzgado a los efectos que procedan.*—Obrando así se prevendrá mucho el fraude de los fabricantes de mala fe.

La garantía de licitud litúrgica la ofrecen muchos, pero somos muy pocos los fabricantes que la cumplimos. No lo olviden los Sres. Párrocos, Rectores o Encargados de Iglesias u Oratorios y Comunidades Religiosas.

### ECONOMIA INCREIBLE

Usando mis velas especiales con **CAPITEL GAUNA**, Patentado.

El capitel Gauna, patentado, evita el goteo de las velas aun en las corrientes de aire más intensas.

Haga V. un pequeño pedido de prueba

## HIJO DE QUINTÍN RUIZ DE GAUNA

VITORIA (ALAVA)